



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 10/2021

LEVANTA SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE FRESCA DE AVE DESDE EL ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO ANDINO S.A.

-, 05/01/2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.755 de 1989, del Ministerio de Agricultura, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley Nº 16.640 y otras disposiciones; la Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio secretario general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; El D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta Nº 1033 de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que suspende la certificación de exportación de carne de aves a la UE de Agroindustrial El Paico S.A.; La Resolución Exenta RA Nº 240/737/2020, de 2 de Noviembre, que establece orden de Subrogación en la Región Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante, SAG, es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre producción y realizar los análisis bacteriológicos y bromatológicos y otros que fueran pertinentes y certificar la aptitud para el consumo humano de productos agropecuarios primarios destinados a la exportación.
3. Que, el Servicio debe dar garantías de cumplimiento de la normativa Nacional y de los requisitos de importación de los países de destino de los productos avícolas de exportación en productos de consumo humano.
4. Que mediante la **Resolución Exenta Nº 1035 de 2020**, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que suspende la certificación de exportación de carne de aves a la UE desde el establecimiento **FRIGORIFICO ANDINO S.A.**
5. Que la dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria (DG-SANTE) ha levantado la restricción de certificación de carne fresca de ave a la Unión Europea por medio de Carta DG SANTE (Ref. Ares (2020)7190633).

RESUELVO:

1. **DEROGUESE** La **Resolución Exenta Nº 1035 de 14 de mayo de 2020**, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que suspende la certificación de exportación de carne de carne fresca de ave desde el establecimiento **FRIGORIFICO ANDINO S.A.** Número Oficial de **LEPP 13-19** a Unión Europea.



**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Exportaciones - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Jefe (S) Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Subdepartamento Rubro Cárnicos - Oficina Central
- Krunuslaw Sebastian Yuras Uribe - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Viviana Alvarado Espinosa - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro Lizama AmésticaFrigorífico Andino S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=102990459&hash=5253b>